

D.J.(601)

SANTIAGO, 14 OCT 2013

RESOLUCION N° 03549 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 199 de 2013, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad del Magdalena - Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 03304 de 2013.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña MILEINA PAOLA FUENTES IGLESIAS, para cursar asignaturas en la Carrera de Contador Público y Auditor de la Facultad de Administración y Economía, entre septiembre de 2013 y enero de 2014.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Contadores Auditores, señora Liliana Calderón González.

La estudiante será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometida a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la alumna, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas por la alumna en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Contador Público y Auditor a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad del Magdalena - Colombia, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.



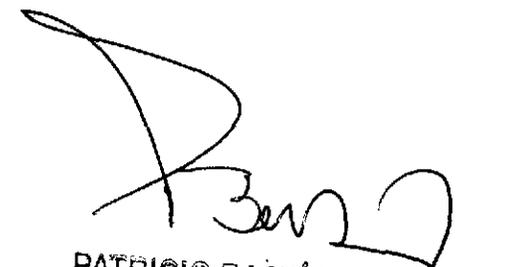
La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes la alumna en cuestión.



Regístrese y Comuníquese.



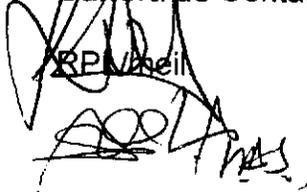
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Contadores Auditores
Carrera de Contador Público y Auditor



RP/Heil